

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/1 / 1

DGDCCH/SUBDIR/TR.PAS (P) N° 1417/21

OBJ.: RESUELVE SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN N°
AD012T0000015 DE FECHA
27.ENE.2017.

REF.: Solicitud de acceso 27.ENE.2017.

SANTIAGO, 27 ENE 2017

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE
A LA SRA (ITA) DENISE THOMPSON CROVETTO

Distinguida Señora (ita) Denise Thompson, junto con agradecer su interés en conocer las capacitaciones para el año 2017, se informa que todas las cartillas están en procesos de evaluación y modificación, las que estarán en condiciones de ser publicadas la primera quincena del mes de marzo del presente año.

Saluda a UD.,



JULIO VALDÉS VIVEROS
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. D. THOMPSON. C (dthompo@acciona-t.cl) ✓
2. OF TR.PAS.DGDCCH (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hjs.
MQT/hsj

Defensa Civil de Chile

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AD012T0000015

Fecha: 27/01/2017 Hora: 12:24:08



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	ACCIONA-T CONSULTIG GROUP SPA
Tipo de persona:	Jurídica
Dirección postal y/o correo electrónico:	dthompson@acciona-t.cl VIII Región del Biobío, CONCEPCIÓN, CHILE
Nombre de apoderado (si corresponde):	DENISE THOMPSON CROVETTO
Solicitud realizada:	Solicito tener a bien entregarme una copia de la resolución exenta, que aprueba el plan anual de capacitación para el año 2017. Mucas gracias
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 24/02/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **24/02/2017**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AD012T0000015**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (562) 26964200
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Defensa Civil de Chile", ubicadas en ALAMEDA 1170 – 10 ° Piso , en el horario Lunes a Jueves 08:30 a 12:30 - 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

ALAMEDA 1170 – 10 ° Piso

Defensa Civil de Chile

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.